



Ayuntamiento de Moguer

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

DECRETO.-

Con fecha 21 de Diciembre de 2015 el Ayuntamiento de Moguer, aprobó por unanimidad en sesión ordinaria del Pleno Municipal, la Estrategia DUSI MOGUER 2020 y la solicitud para participar en la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 2015), por la que se aprobaban las bases y la primera convocatoria para la selección de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS).

El artículo undécimo de la citada Orden señala que:

“2. La Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales serán los Organismos Intermedios de Gestión.

3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones.”

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública resolvió con fecha 29 de septiembre de 2016, con carácter provisional, y con fecha 12 de diciembre de 2016, con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 5.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Moguer, para una inversión total de 6.260.280 €, para la ejecución de la Estrategia DUSI MOGUER 2020, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

El apartado segundo de la Resolución de 12 de diciembre acuerda:

“Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias del anterior apartado



Ayuntamiento de Moguer

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

«Organismos Intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones.

El Sr. Alcalde de Moguer en su condición de responsable del organismo intermedio Ligero y de la Unidad de Gestión, procede mediante el presente Decreto a seleccionar las Expresiones de Interés previamente presentadas por las áreas, subáreas, departamentos u otras entidades Públicas del Ayuntamiento de Moguer, e informadas por la coordinadora de la unidad de Gestión, técnica responsable de la elaboración de los Informes técnicos correspondientes donde se establecen que las Expresiones de Interés presentadas cumplen los criterios establecidos para la selección y la priorización de las operaciones.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Seleccionar las Expresiones de Interés que seguidamente se detallan:

EXPRESIÓN DE INTERÉS		ÁREA, SUBÁREA, DEPARTAMENTOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER
LA1_OP1.1	Mejora del acceso de la ciudadanía de Moguer a la administración local por vía electrónica a través de una red wifi pública	SUBÁREA DE JUVENTUD, DESARROLLO LOCAL, COMUNICACIÓN, ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INFORMÁTICA
LA1_OP1.2	Desarrollo de la administración local para la digitalización de procedimientos que mejoren el acceso de la ciudadanía de Moguer a los servicios públicos	SUBÁREA DE JUVENTUD, DESARROLLO LOCAL, COMUNICACIÓN, ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INFORMÁTICA



Ayuntamiento de Moguer

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

LA2_OP2.1	Moguer Ciudad Inteligente. Tecnologías para la gestión inteligente de Moguer y tecnologías Smart City puestas al servicio de la ciudadanía.	SUBÁREA DE JUVENTUD, DESARROLLO LOCAL, COMUNICACIÓN, ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INFORMÁTICA
LA3_OP3.1	Rehabilitación integral energética de edificios municipales de Moguer y Mazagón	ÁREA DE URBANISMO Y OBRAS
LA4_OP4.1	Fomento de los desplazamientos a pie o en bicicleta a través de la mejora de la accesibilidad, las infraestructuras ciclistas y peatonales y el diseño urbano del núcleo urbano de Moguer	ÁREA DE URBANISMO Y OBRAS
LA4_OP4.3	Fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible en Moguer a través de la mejora de las infraestructuras para el transporte público y conexión entre los núcleos urbanos	ÁREA DE URBANISMO Y OBRAS
LA5_OP5.2	Pasarela Regeneración ambiental y puesta en valor de la Red de Espacios Ecológicos y de Patrimonio Natural de Moguer: Acantilados, conexión con y accesos al Parador de Mazagón	SUBÁREA DE MEDIO AMBIENTE SALUD Y CONSUMO

SEGUNDO.- Aprobar y declarar admitidas todas las operaciones detalladas en el punto precedente.



Una manera de hacer Europa



TERCERO.- Publicar nota informativa en la página web del Ayuntamiento de Moguer (bajo el banner Fondos 2020).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario, en la Ciudad de Moguer a veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

